



CUT: 213990-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0497-2023-ANA-OA

San Isidro, 28 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 1879-2023-ANA-DPDRH de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; el Informe N° 0254-2023-ANA-OA-UCT de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y el Memorando N° 3814-2023-ANA-OPP de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva, se considera a la Resolución Administrativa el sustento de los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio;

Que, mediante Memorando N° 1879-2023-ANA-DPDRH de fecha 18 de octubre de 2023, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios, efectuado por el Director de la referida Dirección, José Francisco Huamán Piscocoya, a la ciudad de Piura, para participar en la reunión de trabajo con la Municipalidad Provincial de Piura y representantes del Gobierno Regional de Piura, en el marco de la Mesa de Acción Multisectorial frente al Fenómeno del Niño Global "Departamento

de Piura”, por el importe de S/. 320.00 (Trescientos veinte y 00/100 soles) y con cargo a la Meta N° 149 Estudios y Proyectos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y del Clasificador de Gastos 23.21.22;

Que, a través del Informe del visto, la Unidad de Contabilidad y Tesorería comunica haber realizado la revisión y verificación de la documentación con los comprobantes de pago que sustentan el reembolso de los gastos incurridos en la referida comisión de servicios, otorgando la conformidad de la veracidad de los mismos;

Que, mediante Memorando N° 3814-2023-ANA-OPP de fecha 21 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 9672 por el importe de S/. 320.00 (Trescientos veinte y 00/100 soles); para el reembolso de viáticos de la comisión de servicios realizada por el funcionario José Francisco Huamán Piscoya;

Que, en atención a los actuados, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente, a fin de autorizar el reembolso de viáticos por comisión de servicios a favor del solicitante;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y, de conformidad con el numeral 6.9 de la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA, “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios para Funcionarios y Servidores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reembolso de gastos por concepto de viáticos a favor del funcionario de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, **Ing. José Francisco Huamán Piscoya**, por la comisión de servicios a la ciudad de Piura el 02 de octubre de 2023, para participar en la reunión de trabajo con las Autoridades Provinciales y Regionales de Piura; por el importe total de S/. 320.00 (Trescientos veinte y 00/100 soles), con cargo a la Meta Presupuestal N° 149 - Estudios y Proyectos, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, y Clasificador de Gastos 23.21.22.

Artículo 2°.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución al Sub director de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de acuerdo a sus respectivas competencias.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua – ANA (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN